

**LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO**  
*de esta Plaza ha recibido de la Suprema de  
 Sevilla la Real Orden siguiente:*

**E**l Señor D. Antonio Cornel, Ministro de la Guerra en papel de 28 del corriente dice á esta Suprema Junta lo que sigue:

»Excmo. Señor. = El Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII. y en su Real nombre la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, se ha servido resolver que se corte absolutamente toda correspondencia con Madrid, por estar ocupado y dominado por el enemigo. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su gobierno y cumplimiento.»

»Y en su vista esta Suprema Junta lo manda imprimir, y circular para su exácto cumplimiento en todos los Pueblos de este Reynado.

»Dios guarde á V. muchos años. Palacio del Real Alcazar de Sevilla 30 de Diciembre de 1808. = Juan Bautista Estellér, primer Secretario.»

Y vista en sesion de del presente, acordó su reimpresion, y que se fixe en los sitios acostumbrados para que llegando á noticia de todos, tenga el mas entero cumplimiento. Cádiz á 17 de Enero de 1809.

*Juan de Dios de Landáburu,*

Secret. 1.º

*Juan de la Peña y Santander,*

Secret. 2.º

LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO

de esta Plaza ha recibido de la Suprema de Sevilla la Real Orden siguiente:

El Señor D. Antonio Cornel, Ministro de la Guerra en papel de 28 del corriente dice á esta Suprema Junta lo que sigue:

«Excmo. Señor. = El Rey nuestro Señor DON FER-  
NANDO VII. y en su Real nombre la Junta Central Su-  
prema y Gubernativa del Reyno, se ha servido resolver  
que se corte absolutamente toda correspondencia con Ma-  
drid, por estar ocupado y dominado por el enemigo.  
De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su gobier-  
no y cumplimiento.»

«Y en su vista esta Suprema Junta lo manda imprin-  
tir, y circular para su exacto cumplimiento en todos  
los Pueblos de este Reyno.»

«Dios guarde á V. muchos años. Palacio del Real Al-  
cazar de Sevilla 30 de Diciembre de 1808. = Juan Ba-  
tista Esteller, primer Secretario.»

Y vista en sesión de del presente, acordó su re-  
impresion, y que se fize en los sitios acostumbrados pa-  
ra que llegando á noticia de todos, tenga el mas entere-  
to cumplimiento. Cádiz á 17 de Enero de 1809.

Juan de Dios de Landaburu, Secret. r.  
Juan de la Peña y Zambrana, Secret. 2.<sup>o</sup>